1316747

Temuco
MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 925

TEMUCO, 20 JUL. 2017

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 26 de abril de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	MARCOS FLAVIO SOTO LENZ		
Rut			
Funciones Específicas: Realizar un total de 18 endodoncias (Uniradiculares o Multiradiculares) a pacientes beneficiarios e inscritos en los centros de salud dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, lo que contempla: • Trepanación: Procedimiento en el cual realizamos la ubicación y eliminación del tejido pulpar del acamara pulpar y del o los conductos radiculares, mediante la debridacion con limas y el irrigante indicado según diagnostico pulpar de la pieza a tratar. • Conductometría: Medición del largo del conducto radicular con el fin de no sobrepasar el ápice dentario. • Instrumentación Biomecánica e Irrigación: Conducto radicular es limpiado, desinfectado y tallado, se realiza con instrumental manual o rotatorio que accede al conducto. • Obturación Radicular: Obliteración Tridimensional con un cuerpo obturador inerte, del espacio comprendido entre los imites cervical y cemento-deninaro de un conducto radicular preparado mecánicamente. **Para el pago de las actividades realizadas, además deberá cumplir con lo siguiente:** • Completar en su totalidad las Fichas Clínicas entregadas por la Unidad de Programas, por cada paciente atendido. • Entregar nóminas de pacientes atendidos • Informar Garantía de atención 1 año			
Inicio	01.05.2017	Término	30.09.2017
Monto Total	$1.162.278.-	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.14.00	**PROGRAMA:** Convenio Odontológico Integral (Endodoncias)	

2.- El monto total a refrendar es de $1.162.278.- (un millón ciento sesenta y dos mil doscientos setenta y ocho pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA Vº Bº

CVF / EPO / CFV / arg
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

2590 | 28-06-2017